SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0003565

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **URGENCIAS INDUSTRIALES URGIN S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2009;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009, en lo que corresponde a la compañía **URGENCIAS INDUSTRIALES URGIN S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **URGENCIAS INDUSTRIALES URGIN S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 2 JUN 2010

AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LRV/Ivonne
Expediente: 126892
Trámite: 23648-10